AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE OHL MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (LA "OFERTA") DE HASTA 727,534,088 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SERIE ÚNICA, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, REPRESENTATIVAS DEL 42.00% DEL CAPITAL SOCIAL TOTAL DE OHL MÉXICO, S.A.B. DE C.V. (LA "EMISORA" U "OHL MÉXICO"), CONSIDERANDO LAS ACCIONES DE TESORERÍA DE OHL MÉXICO (CORRESPONDIENTES AL 42.49% DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE OHL MÉXICO, SIN CONSIDERAR LAS ACCIONES DE TESORERÍA DE OHL MÉXICO, Y AL 100% DE LAS ACCIONES DE OHL MÉXICO QUE SE ENCUENTRAN COLOCADAS ENTRE EL GRAN PÚBLICO INVERSIONISTA).

EL OFERENTE

MAGENTA INFRAESTRUCTURA, S.L.

LA EMISORA

OHL MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
HASTA MXN$19,643'420,376.00 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Magenta Infraestructura, S.L. (el "Oferente"), ofrece adquirir 727,534,088 acciones ordinarias, nominativas, serie única, sin expresión de valor nominal, representativas del 42.00% del capital social total de OHL México, considerando las Acciones de Tesorería de OHL México (correspondientes al 42.49% del capital social en circulación de OHL México, sin considerar las Acciones de Tesorería de OHL México, y al 100% de las Acciones de OHL México que se encuentran colocadas entre el gran público inversionista) (las "Acciones Públicas de OHL México").

La Oferta constituye una oferta pública de adquisición de conformidad con lo establecido en el artículo 95 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores ("LMV").

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Oferente:	Magenta Infraestructura, S.L.
Emisora:	OHL México, S.A.B. de C.V.
Clave de pizarra:	"OHLMEX"
No. total de acciones representativas del capital social de la Emisora:	1,732,185,269
No. de acciones representativas del capital social de la Emisora objeto de la Oferta:	Hasta 727,534,088 acciones ordinarias, nominativas, serie única, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de OHL México, mismas que a la fecha representan el 100% de las Acciones de OHL México que se encuentran colocadas entre el gran público inversionista.
No. de acciones representativas del capital social de la Emisora después de la Oferta:	1,732,185,269 acciones ordinarias, nominativas, serie única, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de OHL México.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos de la Oferta:	42.00% del capital social total de OHL México, considerando las Acciones de Tesorería de OHL México (correspondientes al 42.49% del capital social en circulación de OHL México, sin considerar las Acciones de Tesorería

	de OHL México, y al 100% de las acciones de OHL México que se encuentran colocadas entre el gran público inversionista).
Precio de adquisición:	MXN$27.00, en efectivo por cada Acción Pública de OHL México, mismo que fue determinado libremente por el Oferente, considerando las características de la Emisora, atendiendo a los diversos factores que ha juzgado convenientes para su determinación, y respecto del cual, el Consejo de Administración de OHL México resolvió que es justo desde el punto de vista financiero, tomando en cuenta la opinión de fecha 12 de junio de 2017, emitida exclusivamente respecto de la justicia del Precio de Compra desde el punto de vista financiero, por el Experto Independiente (según dicho término se define más adelante) y la opinión del Comité de Prácticas Societarias de OHL México de fecha 12 de junio de 2017. Para mayor información, referirse a la sección 16 del Folleto Informativo de la Oferta "Opinión del Consejo de Administración de OHL México y Experto Independiente.
Monto Total de la Oferta:	Hasta MXN$19,643'420,376.00.
Periodo de la Oferta:	Del 15 de junio de 2017 al 26 de julio de 2017, en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado en términos de la sección 5.10 del Folleto Informativo de la Oferta "Características de la Oferta" – "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos".
Fecha de Vencimiento:	26 de julio de 2017, en el entendido que en caso de que el Periodo de la Oferta se prorrogue en términos de la sección 5.10 del Folleto Informativo de la Oferta "Características de la Oferta" – "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos", la Fecha de Vencimiento será el último día de la prórroga del Periodo de la Oferta.
Fecha de Registro en Bolsa:	1 de agosto de 2017, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 5.10 del Folleto Informativo de la Oferta "Características de la Oferta" - "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos" y, en cualquier caso, la Fecha de Registro deberá ocurrir en el 4° (cuarto) Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento.
Fecha de Liquidación:	4 de agosto de 2017, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga del Periodo de la Oferta a que se refiere la sección 5.10 del Folleto Informativo de la Oferta "Características de la Oferta" - "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos".
Fecha de Publicación del Aviso de la Oferta:	El aviso de oferta pública se publicará a través del "SEDI/EMISNET" al inicio de la Oferta y todos los Días Hábiles durante el Periodo de la Oferta.
Fecha de Publicación del Resultado de la Oferta:	27 de julio de 2017, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 5.10 del Folleto Informativo de la Oferta "Características de la Oferta" - "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos".

Acuerdos Previos:

Contrato Marco.

El Oferente, OHL Concesiones, S.A.U. ("OHL Concesiones") e IFM Global Infrastructure Fund (junto con cualquiera de sus afiliadas, "IFM GIF"), por medio de su Subsidiaria Woodside Spain, S.L.U. ("Woodside") han celebrado cierto Contrato Marco de

fecha 14 de junio de 2017 (el "Contrato Marco") en virtud del cual, entre otros, acordaron realizar la Oferta, a través del Oferente. Lo anterior, en el entendido que inmediatamente antes de la liquidación de la Oferta:

(i) OHL Concesiones transmitirá, y hará que sus Subsidiarias que sean titulares de Acciones de OHL México transmitan, al Oferente, la totalidad de las Acciones de OHL México de su propiedad, que se encuentran libres de cualquier tipo de gravamen, pero en ningún caso menos de 690,568,168 Acciones de OHL México representativas de (i) el 39.87% del capital social total de OHL México, considerando las Acciones de Tesorería de OHL México; y (ii) el 40.33% del capital social en circulación de OHL México, sin considerar las Acciones de Tesorería de OHL México, de conformidad con los términos del Contrato de Inversión, en el entendido de que, independientemente del resultado de la Oferta, OHL Concesiones mantendrá, directa o indirectamente, el Control de OHL México; y

(ii) Se llevará a cabo la aportación de la totalidad de los recursos para pagar el precio de adquisición de las Acciones Públicas de OHL México mediante una aportación de capital por parte de IFM GIF, por medio de su Subsidiaria Woodside, al Oferente, de conformidad con los términos del Contrato de Inversión.

Para mayor información respecto de (i) el Contrato Marco y otros acuerdos previos a la Oferta, referirse a la sección 9 del Folleto Informativo de la Oferta– "Acuerdos Previos a la Oferta"; y (ii) la fuente y montos de los recursos para llevar a cabo la Oferta, referirse a la sección 11 del Folleto Informativo de la Oferta - "Fuente y Monto de los Recursos".

Propósitos y Planes: El propósito principal de la Oferta es que el Oferente adquiera, de conformidad con el artículo 98 de la LMV, hasta la totalidad de las Acciones Públicas de OHL México, esto es, aquellas que actualmente no son propiedad del Oferente, de OHL Concesiones, ni de sus Afiliadas o Subsidiarias, y que se encuentran colocadas entre el gran público inversionista y que corresponden a (i) el 42.00% del capital social total de OHL México, considerando las Acciones de Tesorería de OHL México; y (ii) el 42.49% del capital social en circulación de OHL México, sin considerar las Acciones de Tesorería de OHL México.

La presente Oferta tiene como propósito que, una vez consumada la misma, y como resultado de la Aportación de IFM GIF: (i) OHL Concesiones mantenga su participación en OHL México a través de la propiedad o titularidad, directa y/o indirecta, de 984,804,808 Acciones de OHL México, representativas de (i) el 56.85% del capital social total de OHL México, considerando las Acciones de Tesorería de OHL México; y (ii) el 57.51% del capital social en circulación de OHL México, sin considerar las Acciones de Tesorería de OHL México; y (ii) que IFM GIF, a través del Oferente, adquiera indirectamente todas las Acciones Públicas de OHL México que hayan aceptado la Oferta de conformidad con los términos y condiciones de la misma.

Asimismo, también se busca que, como resultado de la Oferta, en caso de actualizarse los supuestos previstos por el artículo 108, fracción II de la LMV y demás disposiciones legales aplicables para la cancelación del registro de las Acciones de OHL México, OHL Concesiones e IFM GIF, causen que OHL México realice todas las acciones necesarias a fin de cancelar el registro de las Acciones de OHL México en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV ("RNV" o el "Registro"), y causar el desliste de las mismas en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "Bolsa" o la "BMV"), respectivamente. Dichas acciones podrán incluir, sin limitación: (i) convocar a una asamblea de accionistas de OHL México a efecto de resolver y aprobar dicha cancelación y desliste (sujeto al voto favorable de los accionistas que representen el noventa y cinco por ciento (95%) del capital social de OHL México); y, en su caso (ii) realizar, de conformidad con el artículo 108 de la LMV y las disposiciones aplicables al mismo, una oferta pública de adquisición subsecuente respecto de las Acciones Públicas de OHL México que no hubieren sido previamente adquiridas, misma que se realizaría, por lo menos al precio de adquisición que resulte mayor entre (a) el valor de cotización de las Acciones de OHL México (mismo que será determinado por el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado sobre las Acciones de OHL México durante los últimos treinta días en que se hubieren negociado dichas acciones, previos al inicio de dicha oferta pública de adquisición, durante un periodo que no podrá ser superior a seis meses; en caso de que el número de días en que se hayan negociado las Acciones de OHL México durante el periodo señalado sea inferior a treinta días, entonces se tomarán los días en que efectivamente se hubieren negociado las Acciones de OHL México; cuando no hubiere habido negociaciones en dicho periodo, se tomará el valor contable de las Acciones de OHL México) (el "Valor de Cotización de las Acciones de OHL México"); y (b) el valor contable de las Acciones de OHL México, de acuerdo al último reporte trimestral presentado a la CNBV y a la BMV antes del inicio de dicha oferta pública de adquisición (el "Valor Contable de las Acciones de OHL México"). Para mayor información respecto de la intención y justificación de la Oferta, así como de los propósitos y planes del Oferente, referirse a la sección 10 del Folleto Informativo de la Oferta – "Intención y Justificación de la Oferta; Propósitos y Planes".

Procedimiento de la Oferta:

A continuación, se incluye un resumen del procedimiento de la operación:

1) Los accionistas de OHL México que deseen participar en la Oferta y que mantengan la custodia de sus acciones a través de distintos Custodios (según dicho término se define en el Glosario de Términos y Definiciones del Folleto Informativo

de la Oferta) con cuentas en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), deberán, durante el Periodo de la Oferta, informar por escrito a su respectivo Custodio de la aceptación de la Oferta e instruirle la venta de sus Acciones Públicas de OHL México para recibir MXN$27.00 en efectivo por cada Acción Pública de OHL México enajenada en términos de la Oferta (el "Precio de Compra") mediante la suscripción y entrega de las instrucciones de venta correspondientes. De igual forma, los Custodios deberán: (i) concentrar las instrucciones de venta que reciban de sus clientes; (ii) mantener en custodia las Acciones Públicas de OHL México respecto de las cuales hayan recibido instrucciones de venta (incluyendo instrucciones de los clientes que posean físicamente Acciones Públicas de OHL México), hasta su traspaso a Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México (el "Intermediario") y (iii) completar, con base en la información presentada por sus clientes y entregar las Cartas de Aceptación (según dicho término se define en el Glosario de Términos y Condiciones del Folleto Informativo de la Oferta) al Intermediario, mismas que deberán estar debidamente requisitadas por el Custodio respectivo, para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las Acciones Públicas de OHL México que traspasen conforme a lo que se establece en el numeral siguiente. Las Cartas de Aceptación, deberán ser llenadas, firmadas y entregadas en original por mensajería con acuse de recibo a las oficinas del Intermediario ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma 500 (Mod. 108), Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México, México, dirigidas en atención a Eduardo Badillo López (con número telefónico (55) 5269 8925 y dirección de correo electrónico: ebadillo@santander.com.mx, con copia a ghernandezgonz@santander.com.mx, cliesntesteso@santander.com.mx, liq_custodia@santander.com.mx y liq_mesa@santander.com.mx). El horario de recepción será de las 9:00 hasta las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) y de las 16:00 a las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México), durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 9:00 horas a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México).

2) Los accionistas de OHL México que posean físicamente las acciones y que deseen participar en la Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con el objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, y el respectivo Custodio deberá requisitar y enviar una Carta de Aceptación para ese propósito. En dicho caso, los accionistas de OHL México que posean físicamente los títulos de acciones deberán entregar al Custodio las acciones debidamente endosadas en propiedad en favor del Oferente, y este a su vez las entregará en las oficinas del Intermediario ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma 500 (Mod. 108), Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México, México, a más tardar a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) del día 26 de julio de 2017, en atención a Eduardo Badillo López.

3) Para que la Oferta se considere aceptada por el accionista titular de Acciones Públicas de OHL México de que se trate, de manera incondicional e irrevocable, los Custodios, incluyendo a los Custodios de los accionistas de OHL México que posean físicamente las acciones, además de entregar la Carta de Aceptación, deberán: (i) traspasar las Acciones Públicas de OHL México correspondientes libres de pago en la Cuenta Concentradora del Intermediario en Indeval, a más tardar a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México), en la Fecha de Vencimiento de la Oferta (según la misma sea prorrogada o extendida), o bien entregar los títulos físicos de las Acciones Públicas de OHL México debidamente endosados en las oficinas del Intermediario, a más tardar a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) del día 26 de julio de 2017, y (ii) remitir al Intermediario, y que el Intermediario haya recibido una confirmación por escrito respecto del traspaso de las Acciones Públicas de OHL México a la Cuenta Concentradora y/o confirmación por parte del Intermediario de la recepción de los títulos físicos de Acciones Públicas de OHL México debidamente endosados en sus oficinas. Las Acciones Públicas de OHL México que sean traspasadas a la Cuenta Concentradora después de la hora mencionada de la Fecha de Vencimiento, no participarán en la Oferta. La enajenación de las Acciones Públicas de OHL México traspasadas a través del Indeval, se considerará efectuada precisamente en la Fecha de Registro, una vez realizado el correspondiente registro en la BMV, misma que deberá ocurrir en el 4° (cuarto) Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento.

4) Si la Carta de Aceptación respectiva no estuviere debidamente completada, se recibiera fuera de los días u horas referidas anteriormente o no se lleven a cabo los traspasos de las acciones conforme a lo previsto en el Folleto Informativo de la Oferta, dicha Carta de Aceptación no será válida y por lo tanto las acciones que se relacionen en la misma no participarán en la Oferta. De conformidad con lo anterior el Oferente tiene el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación, instrucción o entrega, que no se haya realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no sea válida, o negarse a aceptar, a través del Intermediario, la Carta de Aceptación o la entrega de acciones que en su opinión o la de sus abogados, sea ilegal o incumpla con los requisitos señalados por el Oferente.

5) Sujeto al cumplimiento de las Condiciones de la Oferta, a más tardar a las 8:30 horas (horario de la Ciudad de México) de la Fecha de Liquidación, la cual deberá ocurrir en la fecha que sea 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Registro, el Oferente entregará al Intermediario en MXN$, el precio total pagadero por todas las Acciones Públicas de OHL México que hayan sido válidamente entregadas al Intermediario conforme al procedimiento descrito en los incisos anteriores, y el Intermediario traspasará (vía el sistema "SPEI") a la cuenta CLABE que cada Custodio, incluyendo a los Custodios de los accionistas de OHL México que hayan poseído sus Acciones Públicas de OHL México físicamente, les haya instruido en la Carta de Aceptación correspondiente (misma que deberá estar debidamente habilitada para recibir MXN$ en términos de la legislación aplicable), el Precio de Compra correspondiente a las Acciones Públicas de OHL México recibidas o traspasadas por parte de los distintos Custodios. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus Subsidiarias o Afiliadas o cualquier

Persona Relacionada con los mismos, será responsable por los pagos o entregas subsecuentes (o la falta de ellas) que los Custodios deban hacer en favor de los accionistas de OHL México.

La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las Acciones Públicas de OHL México a la Cuenta Concentradora del Intermediario en Indeval en los términos antes descritos, y el envío al Intermediario de la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada, se considerará irrevocable en la Fecha de Vencimiento (según la misma sea prorrogada o extendida de conformidad con los términos del Folleto Informativo de la Oferta), después de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México), para todos los efectos a que haya lugar. En consecuencia, una vez realizada la entrega o traspaso de las acciones ofrecidas, no podrán retirarse de la cuenta correspondiente.

Para mayor información referirse a la sección 5.7 del Folleto Informativo de la Oferta "Características de la Oferta" – "Procedimiento de la operación".

Condiciones: La Oferta se encuentra sujeta a las condiciones que se describen en la sección 8 del Folleto Informativo de la Oferta - "Condiciones de la Oferta"; en el entendido, sin embargo, que la condición establecida en el numeral 1) de la sección 8.1 del Folleto Informativo de la Oferta -*Porcentaje mínimo de adquisición* – ha sido modificada por el Oferente para quedar redactada como sigue:

> *"1) Porcentaje mínimo de adquisición: Que, considerando el número de las Acciones Públicas de OHL México respecto de las cuales se acepte la Oferta, el Oferente y sus Afiliadas, puedan ser propietarios o titulares, directa o indirectamente, de cuando menos el 85% de las Acciones de OHL México."*

Asimismo, el resto de las condiciones de la oferta descritas en la mencionada sección 8 del Folleto Informativo de la Oferta – "Condiciones de la Oferta" permanecen sin cambios y en pleno vigor y efecto.

En caso que las condiciones descritas en el Folleto Informativo de la Oferta no sean satisfechas o dispensadas por el Oferente, en los casos en que dichas condiciones puedan ser dispensadas, el Oferente, sin responsabilidad alguna, estará facultado para retirar o dar por terminada la Oferta en cualquier momento en o antes de la Fecha de Vencimiento. En este caso, el Oferente, a través del Intermediario, y la Emisora, respectivamente, informarán los hechos relevantes correspondientes a través del sistema "SEDI / EMISNET" de la BMV, el Día Hábil siguiente, según corresponda, a la Fecha de Vencimiento o a la fecha en la que el Oferente determine que cualquiera de las condiciones no fue satisfecha.

Posibilidad de Prórroga o Modificación de la Oferta: De conformidad con lo establecido en la sección 5.10 del Folleto Informativo de la Oferta "Características de la Oferta" –"Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos", la Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción del Oferente. El Oferente podrá realizar modificaciones a la Oferta, no obstante lo anterior, en caso de que se trate de modificaciones relevantes a la Oferta en términos de las disposiciones legales aplicables, el Periodo de la Oferta será prorrogado al menos por un plazo de 5 (cinco) Días Hábiles. Asimismo, la Oferta podrá ser (i) prorrogada por resolución de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV" o la "Comisión"), en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la LMV, o (ii) retirada o prorrogada por el Oferente si, en o antes de la Fecha de Vencimiento, no se han cumplido las Condiciones de la Oferta, entre las cuales se incluye la obtención de la autorización de la Comisión Europea de Competencia (*European Antitrust Commission*) en relación con la adquisición del control conjunto de OHL México por OHL Concesiones e IFM GIF con motivo de la Aportación de IFM GIF.

Derecho de Desistimiento de la Aceptación: Los accionistas de OHL México que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho, antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta, sin penalización, en caso de que: (i) se presente una modificación relevante a la Oferta; o (ii) se presente otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones (el "Derecho de Desistimiento").

En caso que algún accionista titular de Acciones Públicas de OHL México ejerza su Derecho de Desistimiento, el Custodio deberá notificar por escrito al Intermediario a más tardar a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento de la Oferta (según haya sido extendida o prorrogada en términos del Folleto Informativo de la Oferta), adjuntando una nueva Carta de Aceptación respecto de los accionistas que participarán en la Oferta y excluyendo a aquellos que hayan ejercido su Derecho de Desistimiento, en el entendido, que en caso de que el Custodio no entregue dicha notificación y nueva Carta de Aceptación en tiempo, se tendrán por no hechas y el Intermediario procederá conforme a la Carta de Aceptación que se encuentre vigente, sin responsabilidad alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones Públicas de OHL México retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento de la misma; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección 5.9 del Folleto Informativo de la Oferta "Características de la Oferta" - "Condiciones para la aceptación de valores". Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier revocación deberá ser determinada por el

Oferente, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Del mismo modo, el Oferente tendrá derecho a renunciar a cualquier derecho, defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en la revocación de la aceptación de cualquier accionista de OHL México. No existe penalidad alguna para los Accionistas de OHL México que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de OHL México podrán ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en el Folleto Informativo de la Oferta, en especial en la sección 5.14 del Folleto Informativo de la Oferta "Características de la Oferta" – "Derecho de Desistimiento".

Opinión del Consejo de Administración de OHL México y del Experto Independiente: Como se divulgó por la Emisora el 14 de junio de 2017, con fecha 12 de junio de 2017, el Consejo de Administración de OHL México, (a) una vez recibida, revisada y respondida la Carta de Oferta Original, a través de la Carta de Respuesta a la Oferta Original, y (b) una vez recibida y revisada la Carta de Oferta Final, resolvió, tomando en cuenta la opinión de fecha 12 de junio de 2017, emitida exclusivamente respecto de la justicia del Precio de Compra desde el punto de vista financiero, por Rothschild (México), S.A. de C.V., como experto independiente contratado por el Consejo de Administración y el Comité de Prácticas Societarias de OHL México, para efectos de determinar la justicia del Precio de Compra desde el punto de vista financiero (el "Experto Independiente"), y la opinión del Comité de Prácticas Societarias de OHL México de fecha 12 de junio de 2017, que el Precio de Compra de la Oferta establecido en dicha Carta de Oferta Final, es justo desde el punto de vista financiero. Asimismo y, según se establece en la mencionada opinión del Consejo de Administración de OHL México: (i) ciertos miembros del Consejo de Administración y el director general de OHL México, quienes son Personas Relacionadas del Oferente, se abstuvieron de participar en la sesión del Consejo de Administración de la Emisora en la que se resolvió sobre si el Precio de Adquisición es o no justo desde el punto de vista financiero; y (ii) los miembros independientes del Consejo de Administración de OHL México que determinaron que el Precio de Adquisición era justo desde el punto de vista financiero, no tienen conflicto de interés alguno respecto de la Oferta. Para mayor información, referirse a la sección 16 del Folleto Informativo de la Oferta "Opinión del Consejo de Administración de OHL México y Experto Independiente".

Autorización del Oferente: El 9 de mayo de 2016, el Oferente, por medio de sus Acuerdos de Socio Único, resolvió, entre otros, autorizar la Oferta.

Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y Desliste ante la Bolsa: En caso de que después de que se lleve a cabo la Oferta, el Oferente, conjuntamente con sus Afiliadas, obtenga la titularidad de cuando menos el 95% de las Acciones de OHL México, y se actualicen los supuestos previstos por las disposiciones legales aplicables, el Oferente, conjuntamente con sus Afiliadas, podría causar que OHL México, previa autorización de la CNBV y opinión favorable de la BMV, cancele el registro de las Acciones de OHL México en el RNV y lleve a cabo el desliste de las mismas en la BMV. En caso de actualizarse el supuesto antes mencionado y según resulte aplicable, la Emisora, el Oferente o alguna de sus Afiliadas, procederían: (i) a realizar, de conformidad con el artículo 108 de la LMV y las disposiciones aplicables al mismo, una oferta pública de adquisición subsecuente, respecto de las Acciones Públicas de OHL México que no hubieren sido previamente adquiridas, misma que se realizará, por lo menos al precio de adquisición que resulte mayor entre (a) el Valor de Cotización de las Acciones de OHL México; y (b) el Valor Contable de las Acciones de OHL México; y (ii) a constituir un fideicomiso de desliste, mismo que tendrá una vigencia de 6 (seis) meses y al que deberán aportarse las cantidades que se requieran para adquirir, en su caso, al precio mencionado en el inciso (i) anterior, cualesquiera Acciones Públicas de OHL México que no sean objeto de la oferta pública de desliste. NO EXISTE CERTIDUMBRE ALGUNA DE ESTE PROCESO NI DE SUS FECHAS. Para mayor información, referirse a la sección 15 del Folleto Informativo de la Oferta "Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción".

Tratamiento Fiscal: La enajenación de las Acciones de OHL México estará sujeta a los términos de los artículos 22, 23, 56, 129 y 161 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en México y demás disposiciones fiscales aplicables. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el Folleto Informativo de la Oferta no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que les puedan aplicar a los accionistas de OHL México. Además, dicho resumen podría no resultar aplicable a algunos accionistas por sus características especiales. El Intermediario no será responsable de verificar o notificar a ningún accionista que participe en la Oferta del tratamiento fiscal aplicable a dicho accionista, o de realizar cualquier pago en nombre de los accionistas de conformidad con dichas disposiciones fiscales aplicables, incluyendo sin limitar, los relacionados con cualquier tasa de retención que pudiera aplicarse. Como tal, cada Custodio será el único responsable para determinar si se aplica la retención de, y en su caso retener, cualesquier cantidades que puedan ser adeudadas en virtud de la legislación fiscal aplicable que corresponda al accionista que participa en la Oferta y el Intermediario no será responsable de cualquiera de las determinaciones y/o retenciones realizadas por el respectivo Custodio. Adicionalmente, cada Custodio será el único responsable de informar a los accionistas correspondientes de OHL México, por medio de los reportes preparados por el mismo, sobre cualquier cantidad retenida en relación con la venta de las acciones propiedad de dichos accionistas de OHL México. En virtud de lo anterior, se recomienda a los accionistas de OHL México consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las consecuencias tributarias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular.

Posibles participantes: La Oferta está dirigida a todos los inversionistas, distintos del Oferente, que sean propietarios de Acciones Públicas de OHL México.

Información Adicional de los Estados Unidos de América: La Oferta se realiza por las Acciones Públicas de OHL México, una sociedad mexicana con valores listados en la Bolsa, y está sujeta a requisitos procedimentales y en materia de divulgación en México, mismos que son distintos de aquellos de los Estados Unidos de América ("EU"). La Oferta se llevará a cabo en EU de conformidad con la Sección 14(e) y la Regulación 14E bajo la *United States Exchange Act* de 1934, según la misma ha sido modificada, de acuerdo con las excepciones previstas en la Regulación 14d-1(d), en caso de resultar aplicable, bajo la *United States Exchange Act* de 1934, según la misma ha sido modificada, mismas que permiten a un postor cumplir con los requerimientos de su país de origen en lugar de cumplir con ciertas reglas en materia de ofertas públicas de adquisición de los EU, y de cualquier otra forma de conformidad con los requisitos de divulgación y oferta previstos en la legislación mexicana aplicable.

Ni la Comisión de Valores de los EU (*Securities and Exchange Commission*) ni otra comisión de valores de ningún estado de los EU ha (a) aprobado o rechazado la Oferta; (b) valorado los méritos de la Oferta; o (c) valorado la adecuación o veracidad de la información del Folleto Informativo de la Oferta. Cualquier representación en contrario es un delito en los EU.

Puede ser difícil para los tenedores estadounidenses de Acciones Públicas de OHL México hacer valer sus derechos y llevar a cabo cualesquier reclamaciones que puedan tener derivadas de las leyes federales en materia de valores de EU en relación con la Oferta, toda vez que OHL México se encuentra ubicada en un país diferente a EU, y algunos o todos sus funcionarios y consejeros pueden ser residentes de países distintos de EU. Es posible que los tenedores estadounidenses de Acciones Públicas de OHL México no puedan demandar a OHL México o a sus funcionarios o consejeros en un tribunal no estadounidense por violaciones a leyes en materia de valores de EU. Además, puede ser complicado obligar a OHL México y a sus Afiliadas a sujetarse a la jurisdicción o a cumplir una sentencia de un tribunal estadounidense.

Los inversionistas deberán estar conscientes de que, salvo durante el periodo comprendido entre la fecha en la que el Oferente acordó lleva a cabo la Oferta y la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en términos de lo establecido en el artículo 97 de la LMV, el Oferente puede adquirir o causar la compra de Acciones Públicas de OHL México de formas distintas a una oferta pública de adquisición relacionada con la Oferta, tales como adquisiciones en mercado abierto o adquisiciones negociadas de forma privada.

Depositario: Indeval.

INTERMEDIARIO COLOCADOR

Santander

CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Las Acciones Públicas de OHL México representativas del capital social de OHL México, objeto de la oferta pública, se encuentran inscritas con el número 3314-1.00-2010-001 en el RNV y cotizan en la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Aviso de Oferta o en el Folleto Informativo de la Oferta, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

La autorización emitida por la CNBV para llevar a cabo la presente Oferta, no prejuzga respecto a la idoneidad o suficiencia del Precio de Compra de las Acciones Públicas de OHL México, limitándose a autorizar su realización conforme a las facultades que le han sido conferidas por la legislación aplicable, ni deberá considerarse como una recomendación u opinión por parte de dicha autoridad sobre la conveniencia de la Oferta a que hace referencia el presente Aviso de Oferta.

Ciudad de México, México, a 10 de julio de 2017.

Autorización CNBV número 153/10514/2017, de fecha 10 de julio de 2017.